INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 015 DE 2026

En el Distrito de Turbo, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador, el Secretario de Hacienda **TULIO ALBERTO SALGADO TORRES**, el Secretario General Distrital y Administrativo **JHON WALTER URANGO PALACIOS,** la Abogada **JOYCE CAROLINA DOMÍNGUEZ BALLESTEROS**, Jefe Oficina de Contratación, y la Representante Legal de la firma: **En Derecho Grupo Asesor** – (Asesor externo del Despacho), con el fin de reevaluar la única propuesta de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 015 de 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO, PÓLIZA COLECTIVA DE VEHÍCULOS Y SOAT. REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO ANT. O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGAL O CONVENCIONALMENTE RESPONSABLE"**, para lo cual se realizará un compendio de la evaluación de la oferta presentada por el siguiente oferente:

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

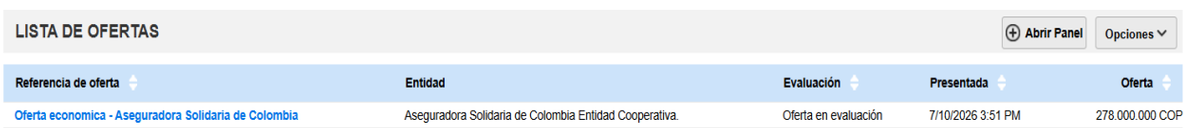
El día 07 de octubre de 2026, hasta las 05:00 PM, fecha y hora de cierre del plazo para presentar propuestas, se recibió la siguiente propuesta.

Nro	PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.
1	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.** Nit No 860524654-6 R.L. JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ C.C. 15.383.781 de La Ceja **Dirección:** Calle 100 No 9 A- 45, piso 12 Bogotá, D.C Celular: 6464330 **Email**: notificaciones@solidaria.com.co	Octubre 07 de 2026. hora: 3:51 PM

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial establecido para la contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L ($ 281.570.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CD-00354- 29 de junio de 2026, RUBRO 2.1.2.02.02.007**-** *Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliario, y servicios de leasing.*

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se procede por parte del comité evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la única propuesta presentada.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta economica - Aseguradora Solidaria de Colombia	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	Oferta en evaluación	7/10/2026 3:51 PM	278.000.000 COP

Será HABILITADA la propuesta que obtengan calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, la propuesta considerada NO HABILITADAS, no continuará el proceso de evaluación.

3. REQUISITOS HABILITANTES:

Oferta presentada por:

Nro	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL .
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Nit No 860524654-6	JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ. C.C. 15.383.781 de La Ceja, actuando en calidad de GERENTE ZONAL de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA para Representar a Nivel Nacional ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA **C)** Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual, cuyo negocio no sea mayor a setecientos millones de pesos moneda corriente ($ 700.000.000 M/CTE).

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA **Proponente: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.**				
DOCUMENTO	**OBSERVACION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA				
Manifestación de interés. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso deben manifestar su interés de participar haciendo uso de la plataforma SECOP II, dentro del plazo previsto.	Se recibió manifestación de interés de la firma: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA., identificada con Nit No 860524654-6, por JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ. C.C. 15.383.781 de La Ceja, actuando en calidad de GERENTE ZONAL de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, presentada mediante la plataforma	X		

	SECOP II, el día 5/10/2026 9:32 AM			
CARTA DE PRESENTACIÓN. se diligenciará conforme con el modelo contenido en el pliego de condiciones, “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.	Aporta Carta de presentación suscrita por el Apoderado Representante Legal.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del **certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio principal, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta. b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de cinco (5) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. d. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Cuando el Representante Legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá allegar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado	Presenta Certificado de Inscripción de Documentos de la Cámara de Comercio de Bogotá del 2 de octubre de 2026 y Presenta Certificado Refleja Situación actual de la Entidad de la Superintendencia Financiera de Colombia. Certificado Generado con el Pin No: 8902507641726892, del 30 de septiembre de 2026 La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Facultades del representante legal: *la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre* El Apoderado - Representante Legal, no tiene limitaciones Presenta autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato Cumple con el objeto social. No tiene limitaciones Presenta autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	X		
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.	No tiene limitaciones, presenta Poder	X		

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección.				
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N.A			X
CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá allegar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Se anexa cedula de ciudadanía del representante legal	X		
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Persona Natural: Persona Jurídica:	Subsana, presenta hoja de vida en formato de la función pública de la persona jurídica, actualizada	X		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Presenta documento suscrito por el representante legal.	X		
CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS. El proponente deberá informar si ha sido sancionado o si le han impuesto multas durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente, y en caso afirmativo, aportar el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si se encuentra sancionado será causal de Rechazo. Presentar certificación firmada por el representante legal.	Presenta documento suscrito por el representante legal, donde manifiesta que no está inmerso en multas y sanciones	X		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral **y el pago de esta**. **La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas**, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el Distrito de Turbo resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas	Presenta póliza con la siguiente información. Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Numero de la póliza: 4595027 Fecha de expedición: 05 de octubre de 2026. Valor asegurado: $28.157.000.00 Vigencia: desde el 07/10/2026 hasta el 18/01/2027. La garantía **está suscrita por el tomador.** **Aporta comprobante de pago**	X		
CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. HABILITA / NO HABILITA. El proponente deberá allegar una certificación expedida por el **Revisor Fiscal, si es del caso**, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable y la planilla de pago del último mes, en las cuales se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes	El proponente anexó certificado suscrito por la Revisora fiscal. Anexa Planilla de aportes a la seguridad social.	X		

deberá aportar la certificación y anexos de que trata el presente numeral.				
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.	N.A			**X**
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE El proponente y su representante legal deberán disponer copia del último Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que no figuran reportado en el mismo, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.	Aporta Certificado donde consta que no registra antecedentes el proponente y apoderado, de fecha 22/09/2026 y 05/10/2026 Código de verificación No 8605246546260922112951 y 15383781261005154331	X		
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI) El proponente y su representante legal deberá disponer copia del certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que ambos no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.	Aporta Certificado donde consta que no registra antecedentes el proponente y apoderado de fecha 21/09/2026 y 05/10/2026 CERTIFICADOS ORDINARIOS No. 303320000 y 304286806	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.	Presenta Certificado del apoderado, donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	X		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016. El proponente deberá presentar copia del certificado de medidas correctivas del representante legal, el suplente y el apoderado en caso de tenerlo.	Presenta Certificado del apoderado, donde consta que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir	X		
CERTIFICADO REDAM El proponente deberá disponer copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses, anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se pueda	Presenta certificado REDAM, del apoderado, de fecha 5/10/2026 Código Verificación: 9NRTS8HYMF	X		

evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes				
CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018 Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar inhabilidades por delitos sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	Presenta CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado	Presenta documento suscrito por el representante legal.	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN).	Presenta el RUT.	X		
INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1, al presente proceso se aplicará el requisito del Registro Único de Proponentes RUP EN ORIGINAL. El Certificado de registro único de proponentes "RUP", debe ser expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre de la del proceso de selección.	Presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del día 02 de octubre de 2026. **FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 30/04/2026** CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2670810298D0E	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado	Presenta documento suscrito por el representante legal.	X		
CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 80. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre	N.A			X
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Presenta certificación bancaria	X		
REQUISITOS JURÍDICOS – NO HABILITADO				
CAPACIDAD FINANCIERA				

<table>
<tr><td>Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme, de acuerdo con lo reglamentado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.
El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.</td><td>Aporta RUP, donde se verificará la información requerida.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIEA</td></tr>
<tr><td><table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a (2)</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o igual a (75%)</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>Mayor o igual a (100)</td></tr></table></td><td><table><tr><th>Indicador</th><th>Índice aportado</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>(2,07)</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>(0,71)</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>(114,43)</td></tr></table>Información tomada del RUP con corte de información financiera a 31/12/2025</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td></tr>
<tr><td>El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP
<table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,10</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o igual a 0,01</td></tr></table></td><td><table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,16</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o igual a 0,04</td></tr></table>Información tomada del RUP con corte de información financiera a 31/12/2025</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">REQUISITOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIONAL – HABILITADO</td></tr>
<tr><td colspan="5">ACREDITACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS</td></tr>
<tr><td>Se evaluará como factor de evaluación puntuable. CAPACIDAD TÉCNICA.</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="5">REQUISITOS TÉCNICOS – N. A</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPERIENCIA
La codificación según las Naciones Unidas – UNSPSC, del presente proceso de selección obedece a la siguiente: 84131500– 84131600 – 84131503</td></tr>
<tr><td>CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL.

Se tendrá en cuenta el RUP mediante la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, deberá acreditar al menos tres (03) Contratos suscrito con entidades públicas y/o privadas, que se encuentren liquidados a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria y su valor sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, que se encuentren inscritos en al menos</td><td><u>Para acreditar la experiencia de admisibilidad general</u>, presenta el anexo de Experiencia del proponente, donde relaciona la siguiente información:

1.Presenta Certificado de experiencia No 750-2017

Contratante: Municipio de Palmira

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Objeto: Contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles,</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

uno de los siguientes códigos: 84131500– 84131600 – 84131503 P.O: 281.570.000 SMMLV: 160,81	inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales de propiedad del Municipio de Palmira y aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable o que se encuentre bajo su control y custodia, así como la vida de los funcionarios y los obreros y los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira Fecha de inicio: /09/2017 Fecha de terminación: /08/2018. Valor: $866.554.363, el cual se encuentra registrado en el RUP. CONSECUTIVO RUP No 111. SMMLV 1.109 Cumple con los siguientes códigos: 84131500 - 84131600 2.Presenta Certificado de experiencia Contratante: Gobernación de Caldas CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Objeto: Contratar el programa general de seguros de seguros que amparen la responsabilidad, bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad del Departamento de Caldas y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable Fecha de inicio: /03/2019 Fecha de terminación: /05/2020. Valor: $2.472.001.201, el cual se encuentra registrado en el RUP. CONSECUTIVO RUP No 125. SMMLV 2.816 Cumple con el siguiente código: 84131500			

EXPERIENCIA – HABILITADO

Una vez culminada dicha etapa y realizada la correspondiente verificación, el Comité Evaluador procederá, si resulta procedente, a asignar los puntajes de conformidad con los factores, criterios y metodologías establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo

PROPUESTA ECONÓMICA

Anexa propuesta económica, la cual se evaluará como factor de evaluación puntuable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Distrito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos, según lo dispuesto en los estudios, el Distrito de Turbo evaluará aquellas propuestas que hayan sido **HABILITADAS**, obtenido una calificación **ADMISIBLE** en todos los criterios de evaluación.

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, EL DISTRITO realizará la ponderación de calidad de la propuesta y evaluación del factor económico, en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 1.000 **puntos** así:

ASPECTO	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR TECNICO	**490**
Condiciones técnicas complementarias – 240 Puntos. Menor deducible – 250 Puntos	
FACTOR ECONÓMICO	**400**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL AL 100% ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.	**100**
PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES	**10**
TOTAL	**1.000**

CRITERIO No. 1: **Factor Técnico (490) puntos máximos**	
Calificación del Factor técnico – Condiciones Técnicas Complementarias (240) puntos Se realizará la evaluación y ponderación de los aspectos técnicos, correspondientes a las Condiciones Técnicas Adicionales, basadas en los siguientes criterios: Las Condiciones Técnicas Adicionales, corresponden a coberturas, cláusulas y condiciones particulares, que se detallan en el Formato **Condiciones adicionales**, las cuales no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se asignará calificación a los proponentes que las otorguen, de conformidad con los criterios y puntajes que se estipulan en el citado para cada una de las mismas, se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos	**0 PUNTOS:** No se presentaron condiciones técnicas complementarias.
Calificación del Factor técnico – Mejor deducible (250) puntos Se realizará la evaluación y ponderación de los aspectos técnicos, correspondientes al mejor deducible, basadas en los siguientes criterios: Se dará puntaje a los mejores deducibles ofertados por las Compañías proponentes, que se detallan en el Formato Deducibles, las cuales no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se asignará calificación a los proponentes que las otorguen, de conformidad con los criterios y puntajes que se estipulan en el citado para cada una de las mismas, se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos	**250 PUNTOS:** Se Anexa tabla de calificación de deducibles.

CRITERIO No. 2: Menor Valor – (Formato 7: Propuesta Económica) La propuesta que ofrezca la menor prima, tendrá una calificación de **400 puntos**. Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula: P= 400 (Vmin. /Vp.) De donde: P= puntaje obtenido por la propuesta. Vp= valor ofrecido por el proponente. Vmin= Valor de la propuesta más económica que cumpla con los requisitos, para poder ser evaluada. ➢ El Distrito de Turbo verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera: La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas, así se alleguen los análisis de precios unitarios. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el Distrito de Turbo procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será calificada con cero (0) y el Distrito de Turbo podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma. La propuesta económica se evaluará bajo la Ley 1150 artículo 10 donde hay igualdad de oportunidad y condiciones frente a la escala de precios donde se igualarán las ofertas. **Nota:** Otorgar cobertura del 100% para todos los Ramos. La propuesta que sobrepase el 100% del presupuesto oficial estimado o el presupuesto por póliza no será evaluada en el grupo correspondiente. No se Aceptan propuestas inferiores al 90% del presupuesto oficial estimado o del presupuesto por grupo, si es inferior a este porcentaje no será evaluada. El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación. **Deducible:**	P= 400 (278.000.000 / 278.000.000) = **400 PUNTOS** Se identificó una inconsistencia aritmética en el valor total correspondiente al ramo de Pólizas de Automóviles. El proponente registró un valor antes de IVA de $55.962.400 y un IVA de $10.632.856, cuya sumatoria corresponde a $66.595.256. Sin embargo, en la columna «Valor Total» consignó la suma de $66.592.256, presentándose una diferencia de $3.000. En aplicación de las reglas previstas en el pliego de condiciones para la verificación y rectificación de errores aritméticos, se establece como valor total corregido para el ramo de Pólizas de Automóviles la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($66.595.256). La corrección corresponde a la operación aritmética entre los valores antes de IVA e IVA consignados en la oferta y no modifica dichos valores unitarios ni los demás componentes económicos ofertados. El gran total de la propuesta se mantiene en DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($278.000.000).

Este aspecto se evaluará y calificará de conformidad con los criterios y puntajes contenidos en el Formato 8. Evaluación de Deducibles. El proponente deberá diligenciar el Formato 8. Evaluación de Deducibles, indicando su ofrecimiento	
CRITERIO No. 3: Apoyo A La Industria Nacional Colombiana (100 Puntos Máximo). Para el efecto, la nueva reglamentación de la contratación estatal señala que los bienes nacionales son aquellos definidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales dispuesto en el Decreto 2680 de 2009, disposición normativa que señala que por tales bienes debe entenderse todos aquellos obtenidos en el territorio nacional, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial en los términos del artículo 4 del citado Decreto. Por servicios nacionales, se precisa que serán los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas legalmente por la legislación colombiana.	**100 PUNTOS:** Aporta certificado de declaración de vinculación laboral de un componente nacional del 100% para los servicios profesionales, técnicos y operativos asociados a la ejecución del contrato.
CRITERIO No. 4: Incentivo Participación de las Mujeres en el Sistema de Compras Públicas. (10 Puntos) Se otorgará un puntaje de diez puntos (10) a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. **(Ver pliego)**	**10 PUNTOS:** se evidencia que el 50 % de los cargos directivos son ejercidos por mujeres vinculadas mediante contrato a término indefinido con una antigüedad superior a un año

CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTAJE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	Puntaje otorgado
1. FACTOR TECNICO	490	
1.1 Condiciones Técnicas Complementarias	240	0
1.2. Menor deducible	250	250
2. FACTOR ECONÓMICO	400	400
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL AL 100% ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	100	100
4. PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES	10	10
TOTAL	**1.000**	**760**

TABLA DE CALIFICACIÓN DE DEDUCIBLES

DEDUCIBLE SOLICITADO	DEDUCIBLE PROPUESTO	MEJORA DEDUCIBLE
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL ESTATAL		
Terremoto, temblor de tierra, huracán, tifón, ciclón, tornado, erupción volcánica, maremoto, tsunami: 3% aplicable sobre el valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.	**Terremoto, temblor de tierra, huracán, tifón, ciclón, tornado, erupción volcánica, maremoto, tsunami:** 3% aplicable sobre el valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.	IGUAL

Inundaciones, anegación, avalanchas, deslizamientos y demás eventos de la naturaleza entre otros, pero no limitados a marejada, extended coverage por eventos naturales: (vientos fuertes inferiores a 50 Km/h, tormenta, tempestad y caída de granizo), y eventos derivados de fenómenos naturales como asentamiento, deslizamientos o hundimientos del terreno, desplazamientos del terreno, fuego subterráneo, derrumbes y desprendimiento de tierra y roca: 15% de la perdida mínimo 4 SMMLV.	**Inundaciones, anegación, avalanchas, deslizamientos y demás eventos de la naturaleza entre otros, pero no limitados a marejada, extended coverage por eventos naturales:** (vientos fuertes inferiores a 50 Km/h, tormenta, tempestad y caída de granizo), y eventos derivados de fenómenos naturales como asentamiento, deslizamientos o hundimientos del terreno, desplazamientos del terreno, fuego subterráneo, derrumbes y desprendimiento de tierra y roca: 15% de la perdida mínimo 4 SMMLV.	IGUAL
HMACCP, AMIT, terrorismo: 15% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMLMV.	**HMACCP, AMIT, terrorismo**: **10%** del valor de la pérdida, mínimo **4** SMLMV.	SI
Rotura de Maquinaria (daño interno): 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.	**Rotura de Maquinaria (daño interno)**: 10% del valor de la pérdida mínimo **1 SMMLV.**	SI
Equipos eléctricos y electrónicos (daño interno): 10% del valor de la pérdida, mínimo 1.5 SMLMV	**Equipos eléctricos y electrónicos (daño interno)**: 10% del valor de la pérdida, mínimo **1 SMLMV**	SI
Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.	**Hurto Calificado**: 10% del valor de la pérdida, mínimo **1 SMMLV.**	SI
Hurto calificado equipos móviles y portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.	**Hurto calificado equipos móviles y portátiles**: **10%** del valor de la pérdida, mínimo **0.5 SMMLV.**	SI
Demás eventos equipos móviles y portátiles: Según amparo afectado.	**Demás eventos equipos móviles y portátiles**: Según amparo afectado.	IGUAL
Demás eventos: 15% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV.	**Demás eventos**: 15% del valor de la pérdida, mínimo **4 SMMLV**	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Básico: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.	Básico: 10% del valor de la pérdida, mínimo **1 SMMLV.**	SI
Demás eventos: 15% del valor de la pérdida, mínimo 4 SMMLV.	Demás eventos: **10%** del valor de la pérdida, mínimo **2 SMMLV.**	SI
Gastos médicos: Sin deducible.	Gastos médicos: Sin deducible.	SI
AUTOMÓVILES		
Para vehículos:	**Para vehículos:**	
Límite RCE: 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV.	Límite RCE: 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV.	IGUAL
Pérdidas totales hurto o daños: 15% de la pérdida mínimo 0 SMMLV	Pérdidas totales hurto o daños: 15% de la pérdida mínimo 0 SMMLV	IGUAL
Pérdidas parciales hurto o daños: 15% de la pérdida mínimo 4 SMMLV	Pérdidas parciales hurto o daños: 15% de la pérdida mínimo 4 SMMLV	IGUAL
Terrorismo, AMIT y eventos de la naturaleza: 10% de la pérdida mínimo 4 SMMLV	Terrorismo, AMIT y eventos de la naturaleza: 10% de la pérdida mínimo 4 SMMLV	IGUAL
Para motocicletas:	**Para motocicletas**	
Límite RCE: 10% de la pérdida mínimo 3 SMMLV.	Límite RCE: 10% de la pérdida mínimo **2 SMMLV.**	SI
Pérdidas totales hurto o daños: 10% de la pérdida mínimo 0 SMMLV	Pérdidas totales hurto o daños: 10% de la pérdida mínimo 0 SMMLV	IGUAL
Pérdidas parciales hurto o daños: 10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV	Pérdidas parciales hurto o daños: 10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV	IGUAL
Terrorismo, AMIT y eventos de la naturaleza: 10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV	Terrorismo, AMIT y eventos de la naturaleza: 10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV	IGUAL
Asistencia: No aplica deducibles	**Asistencia:** No aplica deducibles	IGUAL
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT		
No aplica para este tipo de producto	No aplica para este tipo de producto	IGUAL
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO		
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, maremoto o tsunami: 10% de la pérdida mínimo 5 SMMLV	Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, maremoto o tsunami: 10% de la pérdida mínimo 5 SMMLV	IGUAL
Ciclón, huracán, vientos, inundaciones y otros eventos de la naturaleza: 15% de la pérdida mínimo 5 SMMLV	Ciclón, huracán, vientos, inundaciones y otros eventos de la naturaleza: 15% de la pérdida mínimo 5 SMMLV	IGUAL

Hurto calificado: 15% de la pérdida mínimo 10 SMMLV	Hurto calificado: 15% de la pérdida mínimo 10 SMMLV	IGUAL
Actos de autoridad: 15% de la pérdida mínimo 5 SMMLV.	Actos de autoridad: 15% de la pérdida mínimo 5 SMMLV.	IGUAL
HMACCP-AMIG-S&T:	**HMACCP-AMIG-S&T:**	
Equipos con valor asegurado desde $125.000.000 hasta $250.000.000: 15% de la pérdida mínimo $20.000.000	Equipos con valor asegurado desde $125.000.000 hasta $250.000.000: 15% de la pérdida **mínimo $15.000.000**	SI
Equipos con valor asegurado desde $250.000.000 hasta $500.000.000: 15% de la pérdida mínimo $25.000.000	Equipos con valor asegurado desde $250.000.000 hasta $500.000.000: 15% de la pérdida **mínimo $20.000.000**	SI
Equipos con valor asegurado desde $500.000.001 en adelante: 15% de la pérdida mínimo $35.000.000	Equipos con valor asegurado desde $500.000.001 en adelante: 15% de la pérdida mínimo $25.000.000	SI
Demás eventos incluyendo volcamiento: 20% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV.	Demás eventos incluyendo volcamiento: **10%** de la pérdida, mínimo **4 SMMLV.**	SI
Responsabilidad civil extracontractual: 12% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV	Responsabilidad civil extracontractual: **10%** de la pérdida, mínimo **3 SMMLV**	SI
Movilizaciones: 15% de la pérdida, mínimo 8 SMMLV	Movilizaciones: **10%** de la pérdida, mínimo **4 SMMLV**	SI
Transportes nacionales: 15% de la pérdida, mínimo 8 SMMLV.	Transportes nacionales: **10%** de la pérdida, mínimo **4 SMMLV.**	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS		
Gastos de Defensa: sin aplicación de deducible	**Gastos de Defensa**: sin aplicación de deducible	IGUAL
Demás Coberturas: sin aplicación de deducible	**Demás Coberturas**: sin aplicación de deducible	IGUAL

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el comité evaluador realizó la verificación y evaluación dentro del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 015 DE 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO, PÓLIZA COLECTIVA DE VEHÍCULOS Y SOAT. REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO ANT. O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGAL O CONVENCIONALMENTE RESPONSABLE",** se determinó que el proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con NIT. 860524654-6, **cumple** en su totalidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, motivo por el cual el comité evaluador recomienda al señor alcalde Distrital, adjudicarle el proceso, por valor de: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($278.000.000), IVA incluido, y con un plazo de ejecución igual al establecido en el pliego de condiciones.

Para constancia se firma el presente informe de evaluación a los dieciséis (16) días del mes octubre de 2026.

Original firmado
TULIO ALBERTO SALGADO TORRES.
Secretario de Hacienda

Original firmado
JOYCE CAROLINA DOMINGUEZ BALLESTERO
Jefa de oficina de contratación

Original firmado
JHON WALTER URANGO PALACIOS
Secretario General Distrital y Administrativo

Original firmado
EN DERECHO GRUPO ASESOR
Asesor del Despacho